



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 156 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

14/08/2024

Remedios de Escalada

Expresar la profunda preocupación por la situación salarial de los trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes del sistema universitario nacional

VISTO; el EXP-1870-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa, correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, la situación salarial que atraviesan trabajadoras y trabajadores docentes y nodocentes del sistema universitario público, el Comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de fecha 7 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el pasado 4 de julio, el CIN y las representaciones gremiales docentes, nodocentes y estudiantiles manifestaron en conjunto esta alerta. Sin embargo, lamentamos que, a pesar de la sostenida advertencia, no se haya decidido aún ni siquiera garantizar con sistematicidad el normal funcionamiento del ámbito paritario nacional, de manera de tener un espacio que permita abordar el problema e imaginar soluciones posibles;

Que, la educación superior es un derecho y la herramienta más importante para resolver los problemas que el país tiene. Lo ha dejado en claro la sociedad en su conjunto el 23 de abril del presente año y esperamos que esa manifestación colectiva se escuche en su justa magnitud;

Que, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en su comunicado del día 7 de agosto de 2024, reitera enfáticamente su preocupación por la situación salarial que atraviesan trabajadoras y trabajadores docentes y nodocentes del sistema universitario público y lamenta expresiones del Ministerio de Capital Humano que pretenden confundir a la sociedad argentina, al relativizar la gravedad que el problema, efectivamente, tiene;

Que, resulta necesaria una recomposición salarial urgente, para las y los trabajadoras y trabajadores docentes y nodocentes del sistema universitario público nacional, a través



de paritarias libres que permitan recuperar el poder adquisitivo, con el objetivo de garantizar las condiciones laborales acordes a la misión que las universidades públicas tienen, la reactivación de los programas y de los dispositivos de asistencia estudiantil y la actualización del monto asignado para las becas;

Que, es el Gobierno Nacional el responsable en la negociación salarial para los trabajadores y las trabajadoras docentes y nodocentes, y por lo tanto es quien debe extremar los esfuerzos para garantizar una justa retribución salarial;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Lanús en su 6° Reunión del año 2024, expresa su profunda preocupación por la situación salarial de los trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes del sistema universitario nacional y reclama la recomposición inmediata de los salarios en una paritaria con propuestas serias y justas, ya que sin salarios dignos no hay universidad pública y de calidad, sin universidad no hay futuro;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, incisos 1, 8 y 24), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Expresar la profunda preocupación por la situación salarial de los trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes del sistema universitario nacional y reclamar la recomposición inmediata de los salarios en una paritaria con propuestas serias y justas, ya que sin salarios dignos no hay universidad pública y de calidad, sin universidad no hay futuro.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas